43819 - La prohibición de comprar bienes a los vendedores antes de que lleguen al mercado

Pregunta

¿Cuáles son las normas sobre hacer negocios con los comerciantes y comprarles en la calle antes de que expongan la mercancía en sus locales?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

Es haram (prohibido) buscar a los vendedores en las calles antes de que alcancen los lugares que están preparados para la compra y venta de bienes, porque esto cae bajo la misma denominación que buscar encontrarse con las caravanas antes de que lleguen, lo cual es prohibido, ya que existe un hadiz narrado por Áhmad, que dice: “No intercepten los bienes antes de que alcancen el mercado”. También fue narrado por al-Bujari en su Sahih (4/373) de ‘Abd Allah ibn ‘Umar (que Allah esté satisfecho con él). Y al-Bujari narró en su Sahih de Náfi’, que ‘Abd Allah ibn ‘Umar dijo: “Nosotros solíamos buscar las caravanas y comprarles comida (antes de que lleguen), pero luego el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) nos prohibió comprar hasta que la comida alcance el mercado”. De acuerdo a otra versión narrada por Náfi’, ‘Abd Allah dijo: “Solían comprar comida a la entrada del mercado, y venderlo donde lo habían comprado. Pero el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) les prohibió venderlo hasta que lo hubiesen transportado”. De acuerdo a un reporte narrado por Muslim: “El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “No intercepten a los mercaderes cuando llegan; si alguien lo hace y le compra a un mercader, el mercader tiene el derecho a tomarlo de vuelta cuando alcanza el mercado”. Es haram interceptarlos, y quien lo haga antes de que ellos lleguen al mercado es un pecador y está desobedeciendo a Allah, glorificado y exaltado sea, si conoce la prohibición, porque esto implica traicionar al vendedor y perjudicar a la gente del

mercado. Si esto es probado y el vendedor ha sido estafado, él lo vende a un precio más bajo que el usual en el mercado, entonces el vendedor tiene la oportunidad de seguir adelante con la venta o cancelarla. Y esto cae bajo la denominación de dar la oportunidad a una persona que ha sido estafada". Fin de la cita.